



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No.3 AL CONTRATO No. 202500129

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105150 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202500129
CONTRATISTA:	ELECTROREDES SIN LIMITES C.C.TV S.A.S
NIT:	901.675.368-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de los radios de comunicación, PoC y Radios base del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 10 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$58.706.146) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025. Adición: Adicionar CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$5.553.073) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026. Adición: Adicionar ONCE MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$11.106.146) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Adición: Adicionar a la “Bolsa de Repuestos Correctivos” un valor de VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$23.050.944) IVA incluido.
VALOR FINAL:	NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 5

	TRESCIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$98.416.309) IVA incluido
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2026

La presente constituye la Cláusula adicional No.3 al contrato No.202500129, cuyo objeto es ***"Mantenimiento preventivo y correctivo de los radios de comunicación, PoC y Radios base del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD"***, por la cual se adicionan a la "Bolsa de Repuestos Correctivos" un valor de VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$23.050.944) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 17 de junio de 2025, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600105150 de 2025 entre el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU**, cuyo objeto es ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL DAGRD Y EL COBM"*** por valor inicial de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$619.724.998)** incluidos los gravámenes al movimiento financiero (GMF), administración e IVA y con un plazo de ejecución Ciento ochenta (180) días calendario, sin exceder la vigencia fiscal 2025, contados a partir de la fecha del inicio de ejecución por parte del supervisor del contrato.
- B. El día 26 de julio de 2025, se suscribió el contrato No.202500129 entre **ELECTROREDES SIN LIMITES C.C.TV. S.A.S.** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**. El objeto de este contrato es ***"Mantenimiento preventivo y correctivo de los radios de comunicación, PoC y Radios base del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD"***, por valor inicial de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$58.706.146) IVA INCLUIDO** y con un plazo inicial de ejecución Hasta el diez (10) de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

- C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 13 de agosto de 2025.
- D. El 29 DE NOVIEMBRE DE 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD** se suscribió la modificación No.1 del Contrato Interadministrativo No.4600105150 de 2025, donde se realizaron las siguientes modificaciones:
- “PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo del contrato por el término de doscientos dos (202) días calendario, contados a partir del once (11) de diciembre de 2025, hasta el treinta (30) de junio de 2026, ambas fechas inclusive; o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.*
- SEGUNDO: OTROSÍ. Redistribución de recursos por valor de cinco millones cuatrocientos ochenta mil novecientos noventa y siete pesos (\$5.480.997), del componente de mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV, hacia el componente de arriendo de casetas en cerros.*
- Modificación al anexo técnico financiero, en el sentido de adecuar las cantidades a ejecutar de los componentes contractuales, cantidades que se detallan en la solicitud de modificación.” (...).*
- E. El 10 de diciembre de 2025 se suscribió la cláusula adicional No.1 al contrato 202500129, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y se adicionan recursos por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$5.553.073) IVA incluido.
- F. El 30 de diciembre de 2025 se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 202500129, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y se adicionan recursos por valor de ONCE MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$11.106.146) IVA incluido.
- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de abril de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260003744, la Supervisión del contrato No.202500129 presentó la justificación para adicionar a la “Bolsa de Repuestos Correctivos” un valor de VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$23.050.944) IVA incluido.

H. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600105150 de 2025
Centro de costos	33383
CPC	85230
Rubro al presupuesto	23202020080425-0
Descripción al Rubro	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RADIO BASE Y PORTÁTILES
Valor:	\$23.050.944
Disponibilidad presupuestal	2026000668
Registro presupuestal	2026000731
Requerimiento N°	20261002259

- I. En Comité de Contratación celebrado el 07 de mayo de 2026, se recomendó y aprobó por parte del Comité adicionar a la “Bolsa de Repuestos Correctivos” un valor de VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$23.050.944) IVA incluido, de acuerdo con la necesidad del organismo DAGRD, lo cual quedó plasmado en el acta No.22 de este Comité.
- J. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.
- K. La presente Cláusula Adicional No.3 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece **“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”**.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adición. Adicionar a la “Bolsa de Repuestos Correctivos” del contrato No. 202500129 la suma de VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$23.050.944) IVA incluido.

SEGUNDO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600105150 de 2025
Centro de costos	33383
CPC	85230
Rubro al presupuesto	23202020080425-0
Descripción al Rubro	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RADIOS BASE Y PORTATILES
Valor:	\$23.050.944
Disponibilidad presupuestal	2026000668
Registro presupuestal	2026000731
Requerimiento N°	20261002259

TERCERO: Garantías. El contratista deberá modificar el monto de las garantías inicialmente expedidas para el contrato No.202500129, conforme a la presente cláusula adicional. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.3 del contrato No.202500129.

QUINTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el once (11) de mayo del año 2026.


ESU


Contratista


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General


JESÚS SALVADOR PÉREZ LARREA
Representante Legal

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Juan Diego Perea Castañeda – Supervisor del contrato No.202500129 

Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.